III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54 ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 24 de enero de 2025, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del XXXIV Certamen de Poesía José Chacón Edición 2025.

Número de BDNS: 813655

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán forma parte todos los autores mayores de edad que lo deseen, no pudiendo presentarse los ganadores de las tres ediciones anteriores.

Segundo. *Finalidad*.—La finalidad de esta convocatoria es fomentar y premiar la creación poética en homenaje a D. José Chacón, ya que en Alcalá de Henares realizó toda su trayectoria literaria y residió aquí hasta su fallecimiento en 1988.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2025, publicadas en la página web www.aytoalcaladehenares.es y enviadas a la prensa local, Asociaciones de Escritores y Grupos de Poesía.

Cuarto. *Importe*.—Se establece un único e indivisible premio con una dotación de 1.200,00 euros, practicándose sobre dicho premio las correspondientes deducciones fiscales. El jurado puede dejar desierto el premio si considera que las obras no reúnen la suficiente calidad.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Los poemas deberán ser remitidos por correo convencional al Servicio de Bibliotecas de la concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (plaza de San Julián, número 1, 28801). El plazo de presentación se abrirá con la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día 11 de abril de 2025.

Sexto. *Otros datos*.—Cada autor podrá participar con un máximo de dos poemas o conjunto de poemas escritos en lengua castellana, de tema libre, originales e inéditos y no premiados ni pendientes de fallo en otro certamen.

Deberán ajustarse en el formato a lo establecido en la base tercera y, en cuanto a la presentación, a la base cuarta.

La resolución del jurado y entrega del premio se hará pública el viernes 16 de mayo de 2025, en un acto literario en el que se propondrá al autor/a ganador/a la lectura del trabajo premiado. Dicho trabajo premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, reservándose el derecho a publicarlo en cualquier medio. Es obligatoria la presencia del autor/a premiado/a en el acto de la entrega del premio. En caso de no poder asistir será sustituido por un representante nombrado por el.

Alcalá de Henares, a 10 de febrero de 2025.—El concejal-delegado de Cultura, Santiago Alonso Nuevo.

(03/2.188/25)

BOCM-20250217-54